



**JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BOGOTÁ
CALLE 12 C N 7-36 PISO 8
EMAIL: J02LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO
TELÉFONO 2803163**

Bogotá D.C., Diez (10) de Mayo de dos mil veintiuno (2021).

OFICIO No. 00

Señor.
Representante legal o quien haga sus veces
SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL
CIUDAD

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA NO. 02 2021 00331
ACCIONANTE: GABRIEL HERNANDO CORREA en
representación de su hija menor Gabriela Alejandra
Correa
ACCIONADO: COLEGIO JORGE ISAACS ALIANZA
EDUCATIVA
SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL

TRÁMITE URGENTE

Me permito comunicarle que mediante proveído de fecha DIEZ (10) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) este Despacho admitió la Acción de Tutela en referencia, ordenando a ésa entidad accionada para que por intermedio de su Representante Legal o quien haga sus veces, y dentro del término de Un (01) día contado a partir de la notificación de la presente providencia (Conforme a lo establecido en el Artículo 19 del Decreto 2591 de 1991), informe las razones de defensa que les asisten frente a las pretensiones del actor junto con las pruebas que pretenda hacer valer.

Para el efecto se anexa copia del escrito de tutela, al igual que del auto admisorio de fecha DIEZ (10) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

LA CONTESTACIÓN SE DEBERÁ ENVIAR ÚNICAMENTE AL CORREO ELECTRÓNICO J02LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO, EN UN HORARIO DE ATENCIÓN DE 8:00 A.M. A 01:00 P.M. Y DE 02:00 P.M. A 05:00 P.M. Lo anterior de conformidad con los Acuerdos PCSJA20-11517 del quince (15) de marzo de dos mil veinte (2020) y el PCSJA20-11518 del dieciséis (16) de marzo de dos mil veinte (2020),

En consecuencia sírvase proceder de conformidad.

Al contestar el presente oficio favor citar la referencia en su totalidad

Atentamente,


ALEXANDRA JIMÉNEZ PALACIOS
Secretaria.



**JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BOGOTÁ**

CALLE 12 C N 7-36 PISO 8

EMAIL: J02LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

TELÉFONO 2803163

Bogotá D.C., Diez (10) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

OFICIO No. 00

Señor.

Representante Legal o quien haga sus veces.

**COLEGIO JORGE ISAACS ALIANZA EDUCATIVA
CIUDAD**

**REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA NO. 02 2021 00331
ACCIONANTE: GABRIEL HERNANDO CORREA EN
REPRESENTACIÓN DE SU HIJA MENOR GABRIELA
ALEJANDRA CORREA
ACCIONADO: COLEGIO JORGE ISAACS ALIANZA EDUCATIVA
SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL**

TRÁMITE URGENTE

Me permito comunicarle que mediante proveído de fecha DIEZ (10) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) este Despacho admitió la Acción de Tutela en referencia, ordenando a esa entidad accionada para que por intermedio de su Representante Legal o quien haga sus veces, y dentro del término de Un (01) día contado a partir de la notificación de la presente providencia (Conforme a lo establecido en el Artículo 19 del Decreto 2591 de 1991), informe las razones de defensa que les asisten frente a las pretensiones del actor junto con las pruebas que pretenda hacer valer.

Para el efecto se anexa copia del escrito de tutela, al igual que del auto admisorio de fecha DIEZ (10) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

LA CONTESTACIÓN SE DEBERÁ ENVIAR ÚNICAMENTE AL CORREO ELECTRÓNICO J02LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO, EN UN HORARIO DE ATENCIÓN DE 8:00 A.M. A 01:00 P.M. Y DE 02:00 P.M. A 05:00 P.M. Lo anterior de conformidad con los Acuerdos PCSJA20-11517 del quince (15) de marzo de dos mil veinte (2020) y el PCSJA20-11518 del dieciséis (16) de marzo de dos mil veinte (2020),

En consecuencia sírvase proceder de conformidad.

Al contestar el presente oficio favor citar la referencia en su totalidad

Atentamente,


ALEXANDRA JIMÉNEZ PALACIOS

Secretaria



**JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BOGOTÁ
CALLE 12 C N 7-36 PISO 8
EMAIL: J02LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO
TELÉFONO 2803163**

Bogotá D.C., Diez (10) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

OFICIO No. 00

Señor.
**GABRIEL HERNANDO CORREA
CIUDAD**

**REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA NO. 02 2021 00331
ACCIONANTE: GABRIEL HERNANDO CORREA EN
REPRESENTACIÓN DE SU HIJA MENOR GABRIELA
ALEJANDRA CORREA
ACCIONADO: COLEGIO JORGE ISAACS ALIANZA EDUCATIVA
SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL**

TRÁMITE URGENTE

Me permito comunicarle que mediante proveído de fecha DIEZ (10) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) este Despacho admitió la Acción de Tutela en referencia, y ordenó requerirlo, para que en el término de doce (12) horas contadas a partir de la notificación de esta providencia, informe bajo la gravedad de juramento si ha presentado acción de tutela alguna que verse sobre los mismos hechos y pretensiones solicitados en la presente acción constitucional, de conformidad con el Decreto 2591 de 1991 art. 37. Para el efecto se anexa copia del escrito de tutela, al igual que del auto admisorio de fecha DIEZ (10) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

LA CONTESTACIÓN SE DEBERÁ ENVIAR ÚNICAMENTE AL CORREO ELECTRÓNICO J02LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO, EN UN HORARIO DE ATENCIÓN DE 8:00 A.M. A 01:00 P.M. Y DE 02:00 P.M. A 05:00 P.M. Lo anterior de conformidad con los Acuerdos PCSJA20-11517 del quince (15) de marzo de dos mil veinte (2020) y el PCSJA20-11518 del dieciséis (16) de marzo de dos mil veinte (2020),

En consecuencia, sírvase proceder de conformidad.

Al contestar el presente oficio favor citar la referencia en su totalidad

Atentamente,

ALEXANDRA JIMÉNEZ PALACIOS
Secretaria

INFORME SECRETARIAL: diez (10) de mayo de dos mil veintiuno (2021), pasa al Despacho la acción de tutela No. **02 2021 00331** de GABRIEL HERNANDO CORREA en Representación de su hija menor Gabriela Alejandra Correa en contra del COLEGIO JORGE ISAACS ALIANZA EDUCATIVA y SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL (enviada a este juzgado por reparto el 07 de mayo de 2021 a las 18:15 P.M.). Sírvase proveer.


ALEXANDRA JIMÉNEZ PALACIOS
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO 2° MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE BOGOTÁ D.C.

AUTO

Bogotá D.C., diez (10) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

PRIMERO: AVOCAR el conocimiento de la presente acción constitucional.

SEGUNDO: FACÚLTESE al señor GABRIEL HERNANDO CORREA para actuar en Representación de su hija menor GABRIELA ALEJANDRA CORREA.

TERCERO: por otro lado, y como quiera, que la acción instaurada por GABRIEL HERNANDO CORREA para actuar en Representación de su hija menor Gabriela Alejandra Correa cumple los requisitos establecidos en los artículos 14 y 37 (inciso 2) del Decreto 2591 de 1991, **SE ADMITE** en contra del COLEGIO JORGE ISAACS ALIANZA EDUCATIVA y SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL, de conformidad con lo estatuido en el artículo 13 del Decreto 2591 de 1991.

CUARTO: NOTIFÍQUESE de este auto de conformidad a lo normado en el artículo 16 del decreto 2591 de 1991, vía fax o por el medio más eficaz a la accionada COLEGIO JORGE ISAACS ALIANZA EDUCATIVA y SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL, allegando copia del escrito de tutela y del presente auto, a fin de que informen dentro del término de un (01) día contado a partir de la notificación de la presente providencia (Conforme a lo establecido en el Artículo 19 del Decreto 2591 de 1991), las razones de defensa que les asisten frente a las pretensiones de la parte accionante junto con las pruebas que pretenda hacer valer.

QUINTO: REQUERIR al accionante GABRIEL HERNANDO CORREA a fin de que en el término de doce (12) horas contadas a partir de la notificación de esta providencia, informe bajo la gravedad de juramento si ha presentado acción de tutela alguna que verse sobre los mismos hechos y pretensiones solicitados en la presente acción constitucional, de conformidad con el Decreto 2591 de 1991 art. 37

SEXTO: PUBLICAR esta decisión en la página de la Rama Judicial e informar a las partes la forma de consultarlo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

PAULA CAROLINA CUADROS CEPEDA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 2Do MPAL PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES BOGOTA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

46ff5b40fdb2de38066144cc604f013d1caa0cc789fe9735afe30e963bebd2f3

Documento generado en 10/05/2021 02:09:06 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>